

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 008-2017-UNAM

Moquegua, 16 de Enero de 2017.

VISTOS, el Informe N° 001-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 02 de enero de 2017, Oficio N° 006-2017-VIPAC-CO/UNAM de 06 de enero de 2017, Acuerdo n.º010-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, que norma la administración de los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga a nombre de la Nación la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que *es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, esta atribución la ejerce el pleno de la Comisión Organizadora. La Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la mencionada Ley, señala que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley.

Que, con Informe N° 001-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 02 de enero de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite el expediente para otorgamiento de Título Profesional al Bachiller ALFREDO MAQUERA MAQUERA, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis: "Estimación de las longitudes total y horquilla de *Prionace glauca* Tiburón Azul a partir de longitudes alternativas" según Acta de Evaluación de 09 de diciembre de 2016;

Con Oficio N° 006-2017-VIPAC-CO/UNAM de 06 de enero de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad al expediente presentado por el egresado precisando que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para la obtención del Título Profesional según Reglamento de Grados y Títulos;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de enero de 2017, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Pesquero al Bachiller Alfredo Maquera Maquera;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 010-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO, al Bachiller: ALFREDO MAQUERA MAQUERA, por haber cumplido satisfactoriamente con los procedimientos y requisitos exigidos por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PERÚ	SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	VIPAC Vice Presidencia Académica	EPIP Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera
-------------	--	---	--	---

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Hora: 3:38 N° Reg: 0026
Folio: 1511 File #
4E.170. + 1 CD.

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

INFORME N° 001 - 2017-EPIP/UNAM/SEDE ILO

A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRÍA
Vicepresidenta Académica de la UNAM

DE : Dr. WALTER MERMA CRUZ
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

FECHA : Ilo, 02 de Enero del 2017

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarla muy cordialmente y en relación al asunto, nos llegó a nuestro despacho la Carpeta de Titulación N° 00241 del Sr. **ALFREDO MAQUERA MAQUERA - Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera**, con todos los requisitos necesarios para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Pesquero, de acuerdo al perfil profesional aprobado por la UNAM.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



Dr. WALTER MERMA CRUZ
Director de la E.P. DE ING. Pesquera



WMC/DIR.EPIP
Fice/sec
CC.:Arch.
Ad.
- CT. N° 00241 (con todos los Requisitos)

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Fecha: 02/01/2017 Prov. N°: 0026
Folios: Pasa a: Resolución
Para: auto-resolutiva

Firma





Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

Moquegua 06 de Enero del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
09 ENE 2017
Hora: 2:05 pm Nº Reg: 0091
Firma: [Firma] Folios: 2 + 2 file + 4
EMPASTADO

OFICIO N° 006-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DEL BACHILLER SR. ALFREDO MAQUERA MAQUERA

REFERENCIA : INFORME N° 01-201-EPIP/UNAM/SEDE ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, con el fin de seguir con el trámite correspondiente para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA, el Bachiller **SR. ALFREDO MAQUERA MAQUERA** identificado con Código de Matrícula N° 2010206011 y DNI 42095612 quien ha cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM, según el siguiente detalle:

- Solicitud de Título Profesional
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el secretario general de la UNAM, del grado académico de bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional, determinado en el TUPA de la Universidad)
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
10 ENE. 2017
Hora: 2:00 pm Nº REG: 045
Firma: [Firma] Folios: 02 + 1 file + 7
4 empastados

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JARME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEE/JVIPAC
masm/sec
Cc.: Archivo.

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 0091
Folios: 2 + file + 4 empastados Pase a: SG
Fecha: 10 ENE 2017 Para: SESIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA
[Firma]